



Expte. **C-39-17 CONCEJAL DIEGO BRIGATI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Reiterar la solicitud de colocar semáforos peatonales en la intersección de Av. De Mayo y Bv. Colón.-

VISTO:

Que con fecha 27 de julio de 2016 se aprobó por unanimidad la Comunicación 2894/16 por la cual se solicitaba la colocación de semáforos peatonales en la intersección de Av. De Mayo y Av. Colon y a la fecha, luego de más de siete (7) meses no se ha cumplido con lo solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que la intersección mencionada es de alto riesgo de circulación tanto para peatones como para vehículos de todo porte dado que el tránsito vehicular nunca se interrumpe, puesto que cada semáforo tiene funcionando la indicación de habilitación de giro a la derecha y consecuentemente todo el tiempo está habilitada la circulación vehicular en las cuatro direcciones.

Que se ha iniciado un nuevo ciclo lectivo y por lo tanto la circulación peatonal habitual en la intersección se ha incrementado de cientos de niños y jóvenes. Es una zona neurálgica de la ciudad pues también circulan los micros de media y larga distancia y tiene paradas de las líneas de transporte urbano colectivo de pasajeros.

Que la situación descrita no permite el cruce peatonal con seguridad de la intersección, hecho que se agrava por el ancho de las vías de circulación vehicular.

Que **es imperioso contar semáforos peatonales coordinados con los semáforos vehiculares que brinden un espacio de tiempo adecuado** a los fines de asegurar una correcta circulación de peatones y vehículos, evitando situaciones de riesgo.

Que por dicho lugar, de lunes a viernes, a consecuencia de la ubicación de la Escuela N° 22 y la cercanía del Jardín San Jorge y la Escuela de Educación Técnica N° 1 circulan en los horarios de ingreso y egreso escolar cientos de niñas, niños y jóvenes, en la mayoría de los casos acompañados de sus padres o adultos responsables y personas de la tercera edad.

Que los semáforos peatonales y vehiculares deberían contar con decrementadores de tiempo a los fines de que tanto los conductores como los peatones sepan con cuanto tiempo cuentan para realizar el cruce. Estos decrementadores de tiempo están siendo utilizados con éxito, por ejemplo en el cruce de Av. de Mayo y calle San Nicolás o en el Segundo Cruce de caminos en la intersección de las rutas 8, 188 y 32; lo que prueba su eficacia.

Que es una necesidad de quienes deben cruzar habitualmente esta intersección de vías vehiculares y por lo tanto un deber del Municipio brindar una rápida y eficaz solución a la misma.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente


COMUNICACION:

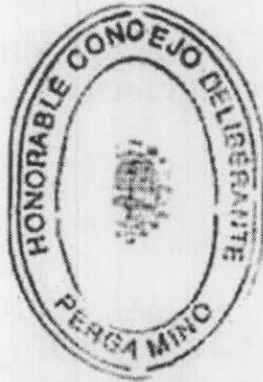
ARTICULO 1°: Reiterar la solicitud, aprobada mediante la Comunicación 2894/16 en -----julio de 2016, al Departamento Ejecutivo que proceda a colocar semaforización peatonal, con indicadores de decrementación del tiempo, en las cuatro esquinas de la intersección de Avenida de Mayo y Bv. Colón.

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 29 de Marzo de 2017.-

COMUNICACION N° 2979/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




IXICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO